



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ

Administración

RENOVACION CARGO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

RENOVACIÓN CARGO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D.Juan Antonio Fernández Vaca , Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada),

HAGO SABER:

Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO . De conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía al que deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI
- Profesión u oficio
- Domicilio
- Condiciones de capacidad e incompatibilidad para el desempeño del puesto
- Aceptación expresa del cargo respecto de un posible nombramiento.

En las oficinas del Ayuntamiento puede recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Pedro Martínez, a 1 de septiembre de 2025

Firmado por el Alcalde, D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ VACA